Municipalidad de Calbuco
RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4277 /
11 JUL. 2022
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 29.06.2022, presentada por Doña **MARISOL DEL CARMEN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, con domicilio en , de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 76 de fecha 13.06.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210351780 de fecha 29.06.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **MARISOL DEL CARMEN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, R.U.T. N°** la patente comercial de **ELABORACIÓN DE COMIDA EN CASINO**, que funcionará en Sector Pargua s/n, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 562900; 562100; CAPITAL $ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.